

izquierda, con edificio colindante número 44 de la citada calle. Inscrita al folio 17, libro 557, tomo 1.198, finca 48.175. Valorada en 9.451.400 pesetas.

Cuarto.—Vivienda tipo A, situada en la tercera planta alta del mismo edificio antes citado, de una superficie de 67,51 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo distribuidor; derecha, con calle transversal; izquierda, con edificio colindante número 44 de la citada calle. Inscrita en el mismo Registro al folio 17, libro 557, tomo 1.198, finca 48.178. Valorada en 9.451.400 pesetas.

Quinto.—Vivienda tipo A, situada en la cuarta planta alta del edificio anterior, de una superficie de 67,51 metros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo distribuidor, caja de ascensor y vivienda tipo B de la misma planta; derecha, con calle transversal; izquierda, con edificio colindante número 44 de la citada calle. Inscrita en el mismo Registro al folio 17, libro 557, tomo 1.198, finca 48.181. Valorada en 9.451.400 pesetas.

Sexto.—Vivienda tipo A situada en la quinta planta alta del edificio anterior, de una superficie de 67,51 metros cuadrados. Linda: Al frente, con pasillo distribuidor, caja de ascensor y vivienda tipo B de la misma planta; derecha, con calle transversal; izquierda, con edificio colindante número 44, y fondo, calle Padre Fernando Olmedo. Inscrita en el mismo Registro al folio 17, libro 557, tomo 1.198, finca 48.184. Valorada en 9.451.400 pesetas.

Los anteriores bienes constan en autos como de propiedad de «Obras y Jardines, Sociedad Limitada», y los mismos responden por la cantidad total de 6.969.470 pesetas.

Dado en Pontevedra a 27 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ferrer González.—44.563.

## REQUENA

### Edicto

Doña Reyes Barreno Nebot, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Requena, por el presente hace saber:

Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 414/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representado por el Procurador señor Alcañiz García, contra don José Andrés García Góngora y doña Concepción Navarro Sánchez, en los que con esta misma fecha se ha dictado providencia, acordando sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que más abajo se relacionan, subasta que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

La subasta se celebrará el día 26 de octubre de 1998, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta, será el que figura en la descripción de cada bien subastado, sin que se admitan posturas que no cubran dichos tipos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego el resguardo acreditativo, de haber ingresado en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Cuarta.—Que los autos y certificaciones del Registro, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rema-

tante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Solamente el demandante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bienes objeto de la subasta

Lote 1. Rústica, tierra secano viña, algarrobos y almendros, en el término de Chiva (Valencia), partida carrascal, en diferentes campos contiguos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 692, libro 208, folio 221, finca número 3.359, inscripción cuarta.

Tipo pactado en la escritura para la primera subasta: 2.160.000 pesetas.

Lote 2. Rústica, tierra regadío eventual, en término de Chiva (Valencia), partida de Chacora. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 692, libro 208, folio 224, finca número 12.717, inscripción tercera.

Tipo pactado en escritura para primera subasta: 804.600 pesetas.

Lote 3. Local, en planta de sótano destinado a aparcamiento de vehículos, de una casa en Chiva (Valencia), calle Las Peñas, número 6, antes número 4, de 282,48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, tomo 692, libro 208, folio 225, finca número 16.319, inscripción quinta.

Tipo pactado en escritura para la primera subasta: 6.915.110 pesetas.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de noviembre de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera pero con una rebaja en el tipo del 25 por 100, y sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo, y para el caso de que esta segunda subasta, resulte también desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de diciembre de 1998, a las doce horas, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de edicto en forma anunciando la subasta, y en su caso de notificación en forma a los demandados en ignorado paradero, haciendo constar que si por causa de fuerza mayor, tuviese que suspenderse alguna de las subastas, la misma se celebrará el día hábil siguiente a la misma hora, libro y firmo el presente en Requena a 28 de julio de 1998.—La Juez, Reyes Barreno Nebot.—El Secretario.—44.503.

## SANTA COLOMA DE FARNERS

### Edicto

Don Manuel Martínez Aroca, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 191/97, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra «Juan Ramilans, Sociedad Anónima», en reclamación de 186.824.661 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, las fincas contra las que se procede, que al final se relacionarán y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta, tendrá lugar el día 10 de noviembre de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 10 de diciembre de 1998, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia

se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 12 de enero de 1999, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella, el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiera de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado previamente en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1695/18/0191/97 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cursural de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores al finalizar el acto excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros los bienes subastados en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

### Bienes que se subastan

Edificio destinado a fábrica textil de planta baja y sótano, sito en carretera comarcal C-253, de Santa Coloma de Farners a Palamós, kilómetro 2,3 en término municipal de esta ciudad. Consta de 6.472 metros 66 decímetros cuadrados construidos y 5.998 metros 7 decímetros cuadrados útiles, desarrollándose dicha superficie en las siguientes dependencias:

Zona 1: Oficinas de 477 metros 98 decímetros cuadrados de superficie, destinadas a administración, gerencia y dirección de la fábrica.

Zona 2: Nave de 2.520 metros 47 decímetros cuadrados de superficie, destinada a talleres de

patronaje, plancha, estudio, diseño, costura, biblioteca.

Zona 3: Nave de 2.520 metros 47 decímetros cuadrados de superficie, destinada a almacén, garaje y recepción de materiales.

Zona 4: Servicios generales de 313 metros 4 decímetros cuadrados de superficie, destinados a sector cortafuegos en el que se ubican los vestuarios, servicios para hombres y mujeres y taller.

Zona 5: Sótano, destinado a almacén y cuarto de maquinaria y transformador de electricidad con una superficie de 567 metros cuadrados.

Zona 6: Porche de entrada, con una superficie de 73 metros 60 decímetros cuadrados.

La superficie de terreno que queda libre sin edificar hasta completar la del total solar que es de 1 hectárea 26 áreas, se destina a viales y zona verde. Linda la finca en su totalidad: Oriente, con tierras del Manso Solá; a mediodía, con tierras de los sucesores de Pedro Pablo Butiña y parte con tierras del Manso Rabassa; a poniente, con tierras de dicho Manso Rabassa, y al norte, parte, asimismo, con tierras del citado Manso y parte con la carretera comarcal C-253 de Santa Coloma de Farners a Palamós.

Inscrita al tomo 2.230, libro 175 de Farners, folio 219, finca número 402, inscripción vigésima del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Tasada a efectos de subasta en 400.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 13 de julio de 1998.—El Juez, Manuel Martínez Aroca.—El Secretario.—44.528.

## SANT FELIU DE GUÍXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia número 3 de Sant Feliu de Guixols, que en este Juzgado y con el número 63/1998, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por la Procuradora doña Carmen Heller Woerner, en nombre de don Antonio Rodríguez Arza, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Rodríguez Cid, nacido en Vilañan-Quiroga (Lugo), el día 13 de febrero de 1921, y vecino de Playa de Aro (Girona), donde tuvo su último domicilio, del que se ausentó a Venezuela en el año 1953, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 8 de mayo de 1998.—El Secretario judicial.—42.837.

y 2.<sup>a</sup> 4-9-1998

## SEVILLA

### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 36/1997-E, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Pilar Durán Ferreira, en representación de «PSA Credit España, Sociedad Anónima, Entidad de Financiación», contra don Francisco Alberto Acosta Esteban, a quien se notifica el presente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado que se reseñará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de noviembre de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, el 20 por 100 del tipo del remate, en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4000000000003697.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de diciembre de 1998, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de enero de 1999, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

### Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada en calle Haza de la Era, número 14, de Ginés (Sevilla). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.567, libro 64 de Ginés, folio 80, finca registral número 2.855.

Dado en Sevilla a 3 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—44.464.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado, bajo el número 484/1997, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Teira Cobo, para la ejecución de la hipoteca constituida por don Felipe de los Santos Rodríguez y doña Juana Antonia González Núñez, don Juan de los Santos Rodríguez y doña María Dolores Solaño Valdado, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que mas adelante se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Baldomero Iglesias, número 3, el día 3 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 7.590.000 pesetas. No habiendo postura inadmisibles ni solicitud de adjudicación, por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 5 de enero de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera

subasta, sin sujeción a tipo, el día 5 de febrero de 1999, a las doce treinta horas.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 389 O. Clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto, servirá de notificación a los deudores, si resultare negativa la notificación intentada en forma personal.

### Bien objeto de la subasta

1. Urbana. Apartamento letra A, al sitio de Usil y Enguilera. Inscrita al folio 90, libro 115 del Ayuntamiento de la Hermandad, tomo 1.007, finca número 14.390, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega.

Y para su obligatoria publicación, libro el presente edicto en Torrelavega a 15 de julio de 1998.—El Secretario, Luis Sánchez García.—44.559.

## VALDEMORO

### Edicto

Don Iván Marcos García-Diego Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 642/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jesús Ruiz Alba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta